

La dignidad de toda persona radica en el ser hija de Dios, por eso tenemos que defender la dignidad humana, sobre todo de los/as más vulnerables y luchar por su liberación.

Se hace necesario tener en cuenta los signos de los tiempos y en los márgenes de la historia, entre “los nadie”, escuchar y descubrir la presencia del Dios de la Vida.

Incentivar la cooperación entre redes y organismos públicos y privados que nos lleven a la eliminación de la explotación sexual.

Para concluir, escuchemos las voces de las mujeres:

“Ni una mano que te diga toma algo..., me llevó el hambre, me sentí mal, perdí la moral. Ya no soy una mujer, estoy sucia y sin cariño...trapo de piso, mal psicológicamente. Pensaba otra cosa de mí; nos marca el haber sido abusada de niñas... nos marca” (Argentina)

“Cuando voy a la calle mis lagrimas no son de agua, son de sangre, lloro y le digo a Dios que me ayude” (Portugal)

“Se trabaja con miedo, no sabes con lo que te puedes encontrar. A compañeras les pegaron adentro de un hotel. La violencia que recibís es demasiada; hay mucha violencia los clientes nos piden cosas terribles. He sido traficada. Me vine enamorada de un argentino y al llegar, me metió en una pieza de hotel con dominicanas que están en prostitución”. (Argentina)

“Bajé de un avión con miles de sueños que quedaron encerrados durante dos años en la única calle que conocí de Italia. Me obligaron a prostituirme para pagar la deuda”. (Italia)

Experiencias de mujeres “Proyectos Oblata



CONFER
Justicia y Solidaridad
Septiembre 2012

23 de septiembre: **DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA** **EXPLLOTACIÓN SEXUAL** **Y LA TRATA DE PERSONAS**

El Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que se evoca cada 23 de septiembre, fue instituido por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para celebrar una fecha argentina: la del 23 de septiembre de 1913 día en el que fue promulgada la ley 9.143, la primera norma legal aprobada por un país para luchar contra la prostitución infantil. Primer precedente. Ahí empezó todo.

¿Que es la trata de Personas?

Desde hace dos siglos se han emanado normas internacionales contra la esclavitud y el comercio de seres humanos. En el año 2.000 se adopta la definición del Protocolo de Palermo, Convención de Naciones Unidas, que nos da una definición clara de trata de personas y tráfico ilícito de las mismas, dice:

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, o las practicas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

España ratifica el Protocolo de Palermo, el 21 de febrero de 2003 (BOE 11-12-2003)

Medios legislativos nacionales

Las mujeres víctimas de trata, obligadas a ejercer prostitución en España, son en su mayoría extranjeras provenientes de países de Europa del Este, América Latina, Nigeria y otros países de África.

En España, la Constitución reconoce los derechos y libertades de los extranjeros y la ley de Extranjería (LOEX 2009) es el instrumento que los garantiza.

Con la modificación del art. 59b de la LOEX (Art. 140 Reloex BOE el 27-08-2011) se asientan las bases para elaborar el “Protocolo Marco de protección de las víctimas de trata”, que tiene como finalidad:

Establecer pautas de actuación para detectar, identificar y dar asistencia y protección a las víctimas.

Coordinar las administraciones públicas con competencia en esta materia.

Establecer el ámbito y forma de participación de las ONGs.

Es cierto que en el ámbito internacional existen instrumentos legales, suscritos por la mayor parte de los Estados, que confieren a éstos la responsabilidad de proteger a las víctimas del tráfico de personas. No obstante son pocos los Estados que se han comprometido, decidida y eficazmente, en la lucha contra este mal. Por ello es urgente profundizar en la aplicación de los instrumentos legales desde la perspectiva de una efectiva cooperación internacional y la necesaria incorporación a la legislación interna de los Estados.

Realidad

Los medios de comunicación, a menudo nos ofrecen noticias sobre la trata de mujeres, niñas o niños la denominan la “esclavitud del siglo XXI”. Y es así. Es una gravísima violación de los derechos Humanos, y es una de las formas más crueles de violencia de género, atenta contra la vida, la integridad, la libertad y la dignidad de las personas. Según la Organización Internacional del Trabajo, la trata afecta cada año a unas 2.500.000 personas en todo el mundo, especialmente a mujeres y niñas, como leemos en la “Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de Trata con fines de explotación”.

Es un negocio transnacional que genera millones de dólares al año, situándose en el tercer lugar entre los negocios ilícitos más lucrativos, después del tráfico de drogas y de armas.

¿Porque acontecen estos delitos?

Las causas de la trata de seres humanos en países de origen, entre otra, son:

- La pobreza estructural y, de modo especial, la feminización de la pobreza.
- La discriminación de género.
- La falta de oportunidades laborales.
- Situaciones de conflicto armado, de opresión y de desastres naturales.
- La ausencia de perspectivas concretas para el desarrollo humano, incluyendo el acceso a la educación y la información.
- La violencia doméstica y la desintegración de la estructura familiar, junto con la vulnerabilidad de los menores.

Las causas de la trata de seres humanos en países o regiones de destino: Leyes del mercado, de oferta y demanda: lo más importante son las ganancias y la rentabilidad que genere el negocio, sin importar ni tener en cuenta que el ser humano nunca es ni debe ser «objeto» del comercio.

Esta realidad afecta a todos; merece una mirada más comprometida por parte de los Gobiernos y de cada uno de nosotros/as. Es una forma de esclavitud inadvertida y en la mayoría de los casos indiferente a una sociedad que van deshumanizándose a un ritmo vertiginoso. Merece una reflexión profunda, para provocar un cambio de actitud.

El cambio requiere un “cambio de mirada” hacia esta realidad:

Mirar esta realidad con los ojos de Dios que provoca en el creyente sentimientos de compasión y de indignación por la injusticia que sufren tantas hermanas/os.

Es urgente defender la dignidad personal de la mujer y por tanto su igualdad con el varón.

El sentido de la solidaridad exige reconocer al otro como persona, superando toda tentación de convertirlo en objeto con el que satisfacer los propios intereses personales y egoístas.